

PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

Los Reglamentos de Evaluación vigentes y sus modificaciones determinan para los diferentes niveles de la Enseñanza Básica y Enseñanza Media, la existencia de la **Evaluación Diferenciada**, cuando algún estudiante presenta Necesidades Educativas Especiales derivadas de una dificultad transitoria o permanente, o tenga algún problema de salud. (Decretos 511/99, 107/2003, 924/83, 112/99, 83/2001, 158/99)

El Reglamento de Evaluación interno vigente, del Colegio San Agustín, establece la **Evaluación Diferenciada** en el Título: DE LA EVALUACIÓN DIFERENCIADA, en los Artículos 41, 42, 43.

El presente Protocolo tiene por objeto entregar los pasos a seguir y los responsables, en lo referente a la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales:

1. La Comunidad de Orientación realizará directamente, una evaluación preliminar de algún estudiante, a solicitud del Profesor Tutor o Profesor de Asignatura correspondiente (derivaciones). Los resultados, conclusiones, sugerencias, acuerdos con el estudiante y apoderado se le informarán al Profesor Tutor, con el fin de trabajar en conjunto el proceso del alumno(a). Si se derivará a algún especialista externo, el integrante de la comunidad de Orientación a cargo del caso, realizará el seguimiento correspondiente, sin perjuicio que el Profesor Tutor, sea un colaborador activo en dicho proceso.
2. Cuando se trate de un diagnóstico de especialista externo, sea médico, psicólogo, fonoaudiólogo, terapeuta ocupacional, psicopedagogo u otro que indique la necesidad de algún apoyo especial, ya sea, incorporarlo a Evaluación Diferenciada u otro requerimiento que sea pertinente al diagnóstico, la comunidad de orientación recopilará los antecedentes y documentos aportados por el Apoderado e informará a los Profesores correspondientes del curso. Dicha información incluirá: nombre del estudiante, diagnóstico, especialista tratante y cuál es la solicitud de apoyo. El integrante de la comunidad de Orientación a cargo del caso, realizará el seguimiento correspondiente, sin perjuicio que el Profesor Tutor, sea un colaborador activo en dicho proceso.

Cuando el o los informes sean entregados al inicio del año escolar (marzo), deberá(n) ser actualizado(s) en agosto, informando del proceso o trabajo realizado con el estudiante y sus avances.

3. La solicitud de Evaluación Diferenciada pueden surgir en cualquier momento del proceso educativo escolar, por cuanto responden a diagnósticos específicos; particularmente aquellas situaciones que son transitorias o parciales. Su aplicación comenzará desde la fecha que es emitido el informe que lo solicita, por lo que no tendrán efecto retroactivo en las calificaciones ya obtenidas.

4. Aquellas situaciones que respondan a casos de Necesidades Educativas Especiales permanentes o transitorias ya diagnosticadas con anterioridad al año escolar que se inicia, conocidas por el Apoderado y el Colegio, y que necesiten de evaluación diferenciada, los plazos de entrega de informes serán los siguientes:

a. Inicio del año escolar: hasta el mes de abril (informe de actualización de tratamiento para el año en curso).

b. Segundo semestre: mes de agosto (informe de proceso).

5. En los casos en que el o los especialistas tratantes soliciten calendarizar evaluaciones con el fin de dosificar la cantidad de las mismas, ésta será resuelta en base al informe correspondiente y en conjunto con: Profesor(a) Tutor(a), Comunidad de Orientación (quien lleve el caso) y Coordinación de Ciclo.

6. En los casos de solicitud de cierre de año anticipado, éste se resolverá en base al informe correspondiente y en conjunto con: Profesor(a) Tutor(a), Comunidad de Orientación (quien lleve el caso) y Coordinación de Ciclo.

La Coordinación del Ciclo informará oficialmente el cierre de año escolar anticipado y se cerrará con las notas de las últimas pruebas y trabajos realizados hasta la fecha del informe entregado.

A continuación se entregan las pautas para aplicar Evaluación Diferenciada, si bien cada caso es individual y único, los Profesores se basarán en las sugerencias de los especialistas, como así también, en el conocimiento que tenga de las capacidades del estudiante, en su asignatura, para así, lograr el mejor complemento y diversificación de instrumentos evaluativos.

Cada Profesor podrá también, incorporar otras modalidades de evaluación que crea pertinentes y que se enmarquen en la necesidades y habilidades reales del alumno, según diagnóstico, las que además, deberán ser informadas oportunamente a la comunidad de orientación para que hagan la confirmación oficial de su aplicación.

PAUTA Y SUGERENCIAS GENERALES PARA APLICAR EVALUACIÓN DIFERENCIADA.

ITEM 1	MODIFICACIÓN DE INSTRUMENTO
	Dosificar cantidad de distractores en de pruebas de selección múltiple (3 o 4).
	Evitar preguntas que se asocien a relaciones espaciales: ubicación de mapas, lectura de gráficos, escalas, etc.
	Destacar instrucciones.
	Agrandar tamaño de la letra.
	Instrumento con adecuación curricular.
	Simplificar objetivos o disminuir porcentaje de preguntas de nivel superior.

ITEM 2	ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO
	Otorgar más tiempo para dar término a la evaluación, siempre que sea necesario.
	Evaluar en otro momento (no con todo el curso).

ITEM 3	FORMA DE DAR RESPUESTA
	Otorgar puntaje por proceso a pesar de no llegar al resultado.
	Permitir el uso de calculadora.
	Evaluación mixta: escrita y oral (promediar).
	Considerar autoevaluación.
	Interrogación parcial: interrogar repuestas erradas.
	Otorgar información adicional en forma personalizada.
	Orientar hacia las respuestas.
	No considerar calidad de la letra.
	No considerar puntaje por ortografía, pero sí corregirlos.
	Cerciorarse que la estudiante comprendió la instrucción.
	Otorgar la posibilidad de exponer de forma individual (solo con el Profesor).
Otorgar la posibilidad de trabajo escrito.	

ITEM 4	ACCESO AL ENTORNO
	Realizar evaluación junto a la Psicopedagoga (cuando sea necesario).
	Finalizar evaluación junto a la Psicopedagoga (pruebas o controles que no alcance a terminar en el tiempo definido).
	Ubicar al estudiante en un lugar de la sala de clases donde pueda ser supervisado con facilidad.